CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar que la parte actora el día 11 de febrero de 2022, radico memorial mediante el cual allego constancia de notificación personal mediante comunicación física. Sírvase Proveer.

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto interlocutorio No. 139

FECHA	**10 DE MARZO DE 2022**
PROCESO	**DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO**
DEMANDANTE	**MARÍA CRISTINA CASTRILLÓN CARMONA Y DAVID VIDAL DUQUE**
RADICADO	**86568-31-84-001-2022-00017-00**

1-Visto el informe secretarial que antecede, se observa dentro del plenario que el apoderado de la parte actora allegó constancia de notificación personal a la Defensoría de Familia del ICBF del Centro Zonal Puerto Asís (P) y al Representante del Ministerio Publico, mediante envió físico, el día 11 de febrero de 2022, las cuales se incorporarán al expediente judicial electrónico según lo dispone el artículo 109 del Código General del Proceso.

De esta manera, atendiendo a que han transcurrido los términos legales otorgados sin que se emitiera pronunciamiento alguno, se tendrá por no contestada.

2- Al haberse presentado el informe por la Asistente Social conforme auto del 7 de febrero, visto al índice 07 del expediente judicial electrónico, se dispone correr traslado por el término de tres (3) días.

Por **secretaría** fenecido el término, infórmese al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425022a3d7d13c627e9a61d8522e324f0dc6558a3919a6dfc99af60c2823cc06**
Documento generado en 10/03/2022 07:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica